



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 31 de Marzo de 2022.

A Despacho del señor Juez, informándole que la anterior solicitud de medidas previas correspondió por reparto, conjuntamente con la demanda principal, Sírvase Proveer.

CLAUDIA FERNNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 4 1 9
Radicación 7610940030005-2022-00034-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, treinta y uno(31) de marzo de dos mil veintidós(2022).

Atendiendo la petición impetrada por el doctor **JONYS CAICEDO BALANTA**, representante del señor **GUSTAVO ANGULO CAICEDO**, demandante, en la demanda ejecutiva singular de mínima Cuantía, instaurada contra **RODOLFO RODRIGUEZ VALENCIA**, la cual correspondió por reparto a este Juzgado, conjuntamente con la demanda, el Juzgado por considerarlo ajustado a lo previsto en el artículo **599** del Código General del Proceso, a ello accederá.

RESUELVE:

- 1. DECRETASE** el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario, mínimo legal que devengue el demandado, señor **RODOLFO RODRIGUEZ VALENCIA**, como Celador en la Instituto Educativo Técnico Gerardo Valencia Cano, adscrito a la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL de esta ciudad**. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.055
Buenaventura, **01-ABRIL-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e857bf757840a7985840a4045433ae82b4642f64300680f3868d571fde7ab85

Documento generado en 31/03/2022 10:48:38 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>